
FECHA: 22/12/2022
EXPEDIENTE N°: 856/2009
ID TÍTULO: 2500701

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filosofía por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Dado que se alega que algunos de los convenios firmados por la UIB para la realización de prácticas externas en los grados de la Facultad de Filosofía y Letras pueden ser usados para las prácticas externas del grado en Filosofía, y de acuerdo con lo establecido en el punto 6.2. del Anexo II del RD R.D. 822/2021, se deben adjuntar como anexos a la propuesta de modificación esos convenios en futuras modificaciones del título. Por otra parte, se indica

que “el grado de Filosofía no cuenta con convenios específicos para la realización de sus prácticas, puesto que la asignatura actualmente no está contemplada en el plan de estudios. En caso de aprobarse la presente modificación, se pretende firmar convenios con entidades como: bibliotecas, medios de comunicación, empresas de recursos humanos, de servicios sociales, servicios de industrias culturales. Aun así, algunos de los convenios firmados por la UIB para la realización de prácticas externas en los grados de la Facultad de Filosofía y Letras son susceptibles de ser usados para las prácticas externas de Filosofía: - Obra Cultural Balear - UTE RAIS – AGAPEA”. Este compromiso será objeto de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

El objetivo principal de la presente modificación es introducir la asignatura optativa de prácticas académicas externas entre el resto de asignaturas del Plan de Estudios. La asignatura se incorpora a través de la introducción de la materia de Prácticas Externas. Asimismo, como objetivo secundario, se introducen en el Plan de Estudios las actualizaciones de algunos aspectos ya en funcionamiento y plenamente consolidados, como la introducción del sistema de evaluación alternativo, los requisitos para la convalidación del nivel de lengua extranjera, y la actualización de apartado de movilidad.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la normativa de permanencia y los créditos máximos y mínimos de matrícula en coherencia con la normativa propia de la UIB

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se explica la presente propuesta de modificación justificando la introducción de la asignatura de prácticas externas, la introducción del sistema de evaluación alternativo, los mecanismos de coordinación docente, la convalidación del nivel de lengua extranjera, y la actualización de apartado de movilidad. Se añade el Ámbito de conocimiento del grado según el anexo I del RD822/2021

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se modifica la competencia 11

3.2 - Competencias transversales

Se introduce una competencia transversal que refleja los principios y valores del artículo 4.2 del RD 822/2021

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se revisa la normativa y actualiza el apartado

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se revisa la normativa y actualiza el apartado

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se revisa la normativa y actualiza el apartado

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se añade la asignatura de Prácticas Académicas Externas. Se añaden los módulos de TFG y Prácticas Externas. Se incluye explicación del sistema de evaluación alternativo. Se asigna la competencia CT1. Se actualiza la información sobre coordinación docente, movilidad y lengua extranjera

5.3 - Metodologías docentes

Se modifica la metodología docente "Trabajos y proyectos"

5.4 - Sistemas de evaluación

Se añaden sistemas de evaluación propios de las prácticas externas

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se añade la asignatura de Prácticas Académicas Externas. Se definen los módulos de TFG

y Prácticas Académicas Externas.

10.1 - Cronograma de implantación

Se define el cronograma de implantación de la presente modificación

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos de los cargos

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos de los cargos

Se añaden sistemas de evaluación propios de las prácticas externas

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos de los cargos

Madrid, a 22/12/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina